

# EL COMERCIO DE PÁJAROS CANARIOS BAJO FELIPE II

*Manuel Lobo Cabrera*  
*Universidad de La Laguna*

El «redescubrimiento» del archipiélago canario en la Edad Media puso en contacto a las islas con Europa, especialmente a través del comercio. Las Canarias fueron explotadas sistemáticamente y sus productos concurren a los principales mercados mediterráneos y atlánticos. Productos variados, incluyendo los propios moradores del archipiélago, fueron conocidos en Italia, España, Portugal, Francia. De ellos uno llamó la atención de los europeos, en especial por su canto: el pájaro canario. Su comercio fue activo desde el mismo momento del inicio de la conquista, y a la conclusión de ésta siguió interesando a los mercaderes su trato hasta el siglo XVIII, época en que decae por haberse logrado la reproducción de los pájaros en cautividad<sup>1</sup>.

Al parecer los primeros ejemplares de pájaros canarios que llegaron a Europa fueron llevados por los conquistadores normandos Juan de Bethencourt y Galdifer de la Salle a principios del siglo XV. Por circunstancias similares estos pequeños cantores concurren en la corte del príncipe portugués don Enrique el Navegante, y fue Enrique III el primer rey castellano que poseyó pájaros canarios<sup>2</sup>.

La presencia de estos pequeños cantores en las principales cortes europeas hizo que su demanda creciera, iniciándose por tanto un comercio entre sus islas de procedencia y el viejo continente.

El trato generó la aparición de una profesión y de unos elementos necesarios para su comercialización. Fueron los pajareros los encargados de su búsqueda y captura en los montes de las islas Canarias, y debía ser rentable su trabajo por cuanto el número de ellos se amplió con el correr de los años. Cazaban pájaros en todas las islas, pero desde donde más se exportaban era desde Gran Canaria, Tenerife y La Palma. Sin embargo desde estas se hacían expediciones hacia el resto

<sup>1</sup> CIORANESCU, A.: *Historia de Santa Cruz de Tenerife*, I, S/C. de Tenerife, 1977, p. 339.

<sup>2</sup> REGULO PÉREZ, J.: *El canario, ave macaronesica, Noticias históricas*, «II Coloquio de Historia Canario-Americana (1977)», Sevilla, 1979, p. 15.

para conseguir mayor cantidad, hasta tal punto que en un solo cargamento podían exportarse 400 aves<sup>3</sup>. El ilustrado canario Viera y Clavijo comentaba en el siglo XVIII como los pájaros más apreciados eran los del islote de Alegranza<sup>4</sup>, y hay constancia documental de fletamentos otorgados tanto en Gran Canaria como en Tenerife para ir al Hierro a capturar pájaros<sup>5</sup>. También era corriente que los pajareros cuando escaseaban los animales en una isla de las citadas pasase a la otra para conseguir mayores capturas<sup>6</sup>.

La misión del pajarero consistía, pues, en conseguir los animales cobrando por su trabajo en función del número de aves capturadas, pagadas casi siempre por docenas, así un pajarero en compañía de su mujer se obligaba a entregar a un mercader italiano 100 docenas de «pajaricos de jaula», machos, por precio de 3 reales la docena<sup>7</sup>. Es de señalar también que aunque este trabajo se ejecutaba de modo individual, a veces se realizaban compañías de carácter cuasi comercial para tal fin<sup>8</sup>.

Al propio tiempo la generalización del comercio obligó a la construcción de jaulas, lugar de cautiverio para los animales y a la vez embalaje.

Por último fue necesario para sacar rendimiento al comercio la siembra e importación de alpiste. Viera señala como esta gramínea «es indígena y natural de nuestras islas, de donde fue llevada a España» y a otras partes<sup>9</sup>. En efecto cuando el comercio de estos pequeños cantores se generalizó no fue suficiente el alpiste producido en las islas y hubo que importarlo de la Península. De esta manera entra en el circuito comercial otro producto. Lo normal para importarlo era encomendar a alguien que hiciese viaje a Castilla su compra, así un vecino de viaje a España recibe de otro 60 reales para emplearlos allí en tanto alpiste, al mejor precio que hallare<sup>10</sup>; los propios pajareros son los que se proveen del artículo,

<sup>3</sup> E incluso más, pues en 1570 el pajarero Francisco Bello se comprometía a entregar al genovés Oberto Pelegro 100 docenas de pajaricos de jaula: A(rchivo) H(istórico) P(rovincial) de L(as) P(almas), Lorenzo Palenzuela, n.º 829, f. 310 r. Asimismo en 1609 dos vecinos de Gran Canaria se obligaban a entregar a un marsellés 800 docenas de pájaros en la isla del Hierro: CIORANESCU, A.: *Op. cit.*, p. 463, nota 158.

<sup>4</sup> VIERA Y CLAVIJO, J.: *Diccionario de Historia Natural de las Islas Canarias*, Las Palmas, 1982, p. 99.

<sup>5</sup> TORRES SANTANA, E.: *Notas sobre el comercio de pájaros canarios en el siglo XVII*, «Serta Gratulatoria in honorem Juan Regulo», III, La Laguna, 1988, pp. 885-893.

<sup>6</sup> Así en 1545 dos vecinos de Las Palmas se conciertan para ir a Tenerife a coger todos los pájaros que pudieren y traerlos a Gran Canaria, y desde aquí remitir los pájaros a Cádiz: A.H.P.L.P., Gil de Quesada, n.º 758, s.f.

<sup>7</sup> A.H.P.L.P., Lorenzo Palenzuela, n.º 829, f. 310 r.

<sup>8</sup> En alguna de estas compañías existe un cazador-productor y un capitalista que pone parte del dinero en la empresa, corriendo gastos y beneficios a medias: TORRES SANTANA, E.: *Art. cit.*, p. 888.

<sup>9</sup> VIERA Y CLAVIJO, J.: *Op. cit.*: p. 35. El citado autor señala como esta gramínea fue llevada a Languedoc, a Toscana, a Malta, y a otros países templados de Europa.

<sup>10</sup> A.H.P.L.P. Lorenzo Palenzuela, n.º 825, fs. 459 r. y 473 r., Alonso de Balboa, n.º 774, f. 157 v.: En este caso un sastre se obliga traer a un vecino una bota de alpiste de España o enviársela, para lo cual ha recibido 40 reales. Al propio tiempo confiesa haber recibido del mismo una caja prestada para pájaros.

pues uno de ellos se obligaba pagar a un mercader cierta cantidad de maravedís por resto de dos fanegas y media de alpiste <sup>11</sup>.

Finalmente nos queda por reseñar qué tipo de pájaros eran los más demandados en los mercados europeos. Normalmente lo que se repite en los protocolos notariales es que sean pájaros canarios, pero a continuación se añade que sean machos y cantores, buenos y de calidad <sup>12</sup>; dentro de ellos eran apreciados los blancos, quizá por su originalidad, aunque al decir de Viera los más apreciados en todas partes «son los más pequeños y de cola más larga» <sup>13</sup>. Las hembras, sin embargo, no eran muy demandadas, a pesar de su misión reproductora <sup>14</sup>.

Conocidos los elementos necesarios para realizar los tratos, veamos que volumen ocupaban en la exportación y que mercados eran los receptores de los mismos.

Normalmente la exportación, según los documentos, no fue continuada ni sistemática. Los pájaros se remitían en los barcos junto con otros productos demandados en Europa tales como azúcar, remieles, vinos, orchilla, y en muchas ocasiones eran más bien un artículo de regalo que un producto comercial. También es cierto que por las propias características de su transporte, poco peso y en jaulas, no se consignara su embarque ni en los fletamentos ni en los conocimientos de embarque, puesto que acompañaban al mercader o encomendero en el alcázar del navío. No obstante en algunos registros, cuando iban consignados a otras personas, normalmente comerciantes radicados en Ruan o Génova, sí se declaraba su embarque. Ambas circunstancias se dan en el comercio de pájaros, siendo más generalizado aquel en el que van a cargo de una persona. Lo normal es que viaje con las aves el propio pajarero, a sueldo de otro, como sucede en 1560 en que parte de Gran Canaria uno con 14 docenas de pájaros que había recibido de un oidor de la Audiencia para llevar a España y entregar a las personas señaladas en Cádiz, Sevilla y Toledo, llevando por ello 6 doblas más dos docenas de pájaros <sup>15</sup>. Otras veces es el propio pajarero el que va por su cuenta a vender los animales a Castilla, recibiendo a la vez encomiendas de otros vecinos para hacer lo mismo con sus pájaros <sup>16</sup>.

Cuando la carga de estos cantores se registra en los conocimientos de embarque el maestre los recibe a bordo de su navío, obligándose a entregarlos en el puerto de destino a la persona a quién fuesen consignados, cobrando por ellos su fle-

<sup>11</sup> A.H.P.L.P., Alonso de Balboa, n.º 774, f. 126 r.: El pajarero Melchor Hernández se obligaba pagar al mercader Francisco de Mercado 40 reales y 8 maravedís, resto de 2 fanegas y media de alpiste que le vendió.

<sup>12</sup> A.H.P.L.P., Alonso de Cisneros, n.º 859, f. 46 r. En concreto en una obligación de entrega de 40 docenas se dice que sean machos, cantores, a vista de criadores.

<sup>13</sup> VIERA Y CLAVIJO, J.: *Op. cit.*, p. 99.

<sup>14</sup> TORRES SANTANA, E.: *Art. cit.*, p. 886.

<sup>15</sup> A.H.P.L.P., Antonio Lorenzo, n.º 807, f. 168 r. El pajarero se obliga llevar los pájaros a su costa, curarlos y darles de comer y beber en todo el tiempo hasta entregarlos.

<sup>16</sup> A.H.P.L.P., Alonso Fernández Saavedra, n.º 793, f. 207 v.

te<sup>17</sup>, aunque, a veces, el maestro del navío los lleva francos de pago<sup>18</sup>, y en otros casos se beneficia puesto que recibe por razón de alimentarlos y darles agua durante el viaje, aunque el mercader le da el alpiste, un tercio de los animales que llegaren vivos a puerto<sup>19</sup>.

Por ambos procedimientos salieron de las islas de Tenerife y Gran Canaria en el periodo de tiempo acotado en torno a unos 5.000 pájaros canarios, de los cuales el 74,5% partieron del puerto de las Isletas en Gran Canaria, tal como se puede comprobar en el siguiente cuadro.

Cuadro I  
SALIDAS DE PÁJAROS CANARIOS

Año	Gran Canaria	Tenerife
1560	168	
1565	120	
1568		400
1570	1.200	
1573	234	
1574	1.020	
1575	300	
1578	24	
1586	600	
1587		720
	3.666	1.120

Fuentes: Protocolos notariales de Gran Canaria. CIORANESCU, A.: *Historia de Santa Cruz de Tenerife*, I, S/C. de Tenerife, 1977.

Estas cantidades reseñadas no son ni todo lo completas que quisiéramos, ni tampoco reflejan todo el comercio mantenido con estos animales, puesto que muchos de ellos salían en pequeñas partidas como objeto de regalo, o a menudo en compañía de pasajeros, mercaderes y maestros de navío. No obstante son indicativas para compararlas con otras dadas para el siglo XVII, en donde se estima que salieron en torno a unos 7.000 pájaros<sup>20</sup>.

En cuanto a los mercados receptores hay que decir que casi todos los que mantenían relaciones comerciales con las islas durante el reinado de Felipe II, tales como Cádiz, Sevilla, Génova, Lisboa, Amberes, Ruan, se proveían de estos

<sup>17</sup> Por ejemplo por el flete de 2 jaulas de pájaros con destino a Cádiz, más un cuarto y dos talegas de alpiste, una caja de matalotaje y un colchón, se paga de flete 10 ducados: A.H.P.L.P., Lorenzo Palenzuela, n.º 832, f.r.

<sup>18</sup> A.H.P.L.P., Luis de Balboa, n.º 863, f. 385 v.

<sup>19</sup> A.H.P.L.P., Alonso Hernández de Córdoba, n.º 2.580, f. 409 r.

<sup>20</sup> TORRES SANTANA, E.: *Art. cit.*

animales, sin embargo el mayor tráfico, a juzgar por los documentos, se mantuvo con la Península Ibérica.

Es innegable que Sevilla, Cádiz, Toledo, Valladolid y la propia corte demandaban continuamente de estos pájaros cantores. En estos lugares los mercaderes y consignatarios los ponían en venta según llegaban a puerto<sup>21</sup>, y lo mismo hacían los propios pajareros que se desplazaban a la Península con el mismo fin. A este respecto es de señalar el caso de un vecino de Tenerife que fue denunciado por haber vendido en el solar hispano más de 3.000 pájaros sin haber pagado alcabala; él alegaba en su defensa que de semejantes pájaros vendidos en Madrid, Valladolid y Toledo nunca se le había cobrado tal impuesto, y basándose en ello recurre al rey y obtiene cédula real en 1568 que lo da por libre de la alcabala<sup>22</sup>. Continuando con este trato, en 1570 y en compañía de otro vecino de Tenerife, se le vuelven a requisar 50 pájaros, cierta ropa y dinero por las autoridades de Calahorra, bajo alegación de ser extranjeros y no naturales de aquellos reinos y de no haber hecho las diligencias a que están obligados los extraños. Vuelven a apelar al rey y quedan libres y restituidos en sus bienes. La presencia de estos canarios en tierras de la Rioja vendiendo pájaros confirma lo extendido que estaba el comercio de estos cantores por todo el reino<sup>23</sup>.

Los otros mercados a los cuales se remiten pájaros canarios y que tenemos confirmación documental, son Francia e Italia. Al puerto francés de Ruan son enviados unos pocos en una jaula, en 1578, por el mercader Juan de Molina y consignados al comerciante español radicado en aquella plaza Diego Quesada<sup>24</sup>, no obstante tenemos constancia de otros envíos por fuentes indirectas, aunque también hay que decir que algunas de estas operaciones quedan truncadas por muerte de los animales. Esto le sucedió al mercader Pablos Reynaldos establecido en Las Palmas como agente de la familia Boduin, quién les comunica por carta que había comprado una partida pájaros «los más lindo que tengo visto en mi vida», pero no pudo hacer efectivo el envío por habérseles muerto en un plazo de ocho días<sup>25</sup>.

A Italia, Génova, son remitidos<sup>24</sup>, pero pensamos que tenían como objeto el halagar a alguien, pues son enviados por un mercader italiano a su hermano junto con un barril de media arroba de palillos de limpiar dientes<sup>26</sup>.

Además de objetos de exportación los pájaros tenían otra función, además de la de cantar, pues servían para zanjar deudas e incluso como objeto de true-

<sup>21</sup> A.H.P.L.P., Lorenzo Palenzuela, n.º 825, f. 473 r. En 1565 son remitidos a Sevilla al mercader Pedro Álvarez de Ariscado 10 docenas de pájaros.

<sup>22</sup> CIORANESCU, A.: *Op. cit.*, p. 463, nota 158.

<sup>23</sup> Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, 5 de junio de 1570 y 20 de julio de 1570.

<sup>24</sup> A.H.P.L.P., Luis de Balboa, n.º 863, f. 485 v.

<sup>25</sup> LOBO CABRERA, M.: *Los mercaderes franceses en Canarias en el siglo XVI*. Pablos Reynaldos, «VI Coloquio de Historia Canario-Americana (1984)», Las Palmas, 1987, p. 42, T. I.

<sup>26</sup> A.H.P.L.P., Alonso Hernández de Córdoba, n.º 2.580, f. 409 r.

que, así un tratante en pájaros cambia 25 docenas de canarios más dos reclamos, con sus jaulas, por una esclava negra<sup>27</sup>.

No quisiéramos terminar esta pequeña aportación, donde hemos puesto de relieve la exportación de un artículo curioso, para llamar la atención sobre la importancia del comercio en unas islas donde lo que interesaban eran las materias primas. Tras la conquista, explotadas sus tierras, e impuestos los primeros cultivos, llegaron mercaderes y comerciantes, responsables inmediatos de las transacciones mercantiles, quienes engarzaron al archipiélago en la corriente mercantilista europea del siglo XVI. Uno de los productos que puso, en contacto las Canarias con Europa fue el azúcar, seguido a distancia en el siglo XVI por el vino, la orchilla y otros frutos de la tierra. Por tanto, el comercio canario se debió, en gran parte, a su producción, a diferencia de otras regiones, y fueron sus productos los que interesaron a los distintos mercados y a las distintas colonias extranjeras asentadas en las islas. De hecho puede decirse que su producción se orientó más al tráfico mercantil que a suplir las necesidades, suponiendo un estímulo para su economía. Muchos de los productos, objeto de comercio habían interesado a los mercaderes y negociantes desde fechas anteriores a la conquista, habiéndose limitado su exportación a artículos de recolección, entre ellos los pájaros canarios, producto codiciado por la belleza de su canto, tanto en el continente europeo como en el Nuevo Mundo. Los datos aquí reseñados confirman este aserto, y hemos querido ponderarlo con estas líneas para demostrar que el escaso interés que ha motivado el tema entre los historiadores, salvo algunas excepciones<sup>28</sup>, no se corresponde con la importancia que ha demostrado tener su comercio en la economía y en la vida cotidiana de las islas Canarias.

<sup>27</sup> A.H.P.L.P., Diego de Alarcón, n.º 757, s.f.

<sup>28</sup> REGULO PÉREZ, J.: *Art. cit.*, y TORRES SANTANA, E.: *Art. cit.*